

Huépil, 25 de Agosto de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1345 / 2011 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra N° 418, emanada del Departamento Social Comunal, donde requiere la adquisición de una Piezas de cuero de vacuno procesado para Premio de Programa Emprende Mujer, obtenido por la Sra. Gabriela Giralda Araneda Mellico.
- e) La necesidad de comprar dichos productos, para su rápida adquisición, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y despacho inmediato para realizar dicho servicio requerido por la Municipalidad.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la compra directa de los materiales mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **COMPAÑÍA NACIONAL DE CUEROS S.A.** RUT N° **9.626.870-8** por un valor total de \$ 228.350.- (Doscientos veintiocho mil trescientos cincuenta pesos) más IVA; domiciliado en la Ciudad de Santiago, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y despacho inmediato para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.002 "Concurso Iniciativas Productivas", Gestión 4 C.C. 10.04.08.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/FMMB/jcm